



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 344 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 05 OCT 2022

VISTO:

El Informe N° 021-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-NOO-P, de fecha 08 de setiembre de 2022, sobre aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE UPIRAY PATACCHA Y PACCHA HUALLHUA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2475767, y;

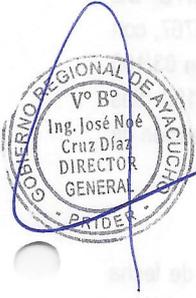
CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2022-GRA-PRIDER/DG, de fecha 03 de marzo de 2022, se resuelve CONFORMAR, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos - CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER;

Que, mediante Oficio N° 012-2022-MDI-VH/A., de fecha 13 de enero de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia - Vilcas Huamán -Ayacucho, subsana las observaciones del proyecto y solicita el financiamiento para la ejecución del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE UPIRAY PATACCHA Y PACCHA HUALLHUA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin proveer la dotación del servicio de agua para riego en los sectores de Upiray Pataccha y Paccha Huallhua.

Que, mediante el Informe N° 679-2022-GRA-GG/PRIDER-DEP/EGO, de fecha 19 de agosto de 2022, el Director de Estudios y Proyectos, remite la Carta N° 18-2022-GRA/PRIDER/AMHT que contiene el Informe Técnico N° 018-2022-GRA-DEP/PRIDER/AMHT-E, emitido por el Evaluador I de Estudios Menores de proyectos Hidráulicos de la Dirección de Estudios y Proyectos, concluyendo que el Expediente Técnico CRAET del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE UPIRAY PATACCHA Y PACCHA HUALLHUA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2475767, cumple con los requisitos mínimos exigidos en la Directiva N° 001-2020-GRA/PRIDER-DG, Guía para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Unidad Ejecutora 1308 Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, Y la Directiva General N° 001-2020-GRA/GG-GRI, "Norma para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, con un presupuesto total de S/ 3, 280, 347,03 (Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 03/100 Soles);





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 344-2022-GRA-PRIDER/DG

Que, mediante ACTA N° 021-2022-CRAET-PRIDER, de fecha 05 de setiembre de 2022, la comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET, aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE UPIRAY PATACCHA Y PACCHA HUALLHUA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2475767, con un presupuesto de **S/ 3, 280, 347.03 (Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 03/100 Soles)**, bajo la modalidad de Administración Indirecta por contrata, con un plazo de ejecución de 6 meses (180 días calendarios), en consideración al Informe del Evaluador I de Estudios Menores de Proyectos Hidráulicos de la Dirección de Estudios y Proyectos, mediante el cual otorga la conformidad del Expediente Técnico;

Que, mediante el Informe N° 021-2022-GRA-GG-PRIDER/CRAET-NOO-P, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Director de Infraestructura, en su condición de Presidente de la comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos –CRAET del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, remite la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE UPIRAY PATACCHA Y PACCHA HUALLHUA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2475767, con un presupuesto de **S/ 3, 280, 347.03 (Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 03/100 Soles)**, aprobado de manera unánime mediante ACTA N° 021 -2022-CRAET-PRIDER, de fecha 05 de setiembre de 2022;

Que, estando a lo dispuesto en el literal d) inciso 1 del Art. 176°, del Reglamento de la Ley 30225, “Ley de Contrataciones con el Estado”, en el caso de Ejecución de Obras Públicas por Administración Indirecta – Por contrata, establece es requisito indispensable para el inicio de la ejecución de estas obras, que la entidad contratista haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra Completo en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE UPIRAY PATACCHA Y PACCHA HUALLHUA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – PROVINCIA DE VILCAS HUAMÁN – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N° 2475767, con un plazo de ejecución de 6 meses (180 días calendario), bajo la modalidad de Administración Indirecta – por Contrata, con un presupuesto total de **S/ 3, 280, 347.03 (Tres Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 03/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 344 -2022-GRA-PRIDER/DG

COSTO DIRECTO		2, 209, 835.03
GASTOS GENERALES (11.8%)	11.8%	260,760.53
UTILIDAD	6%	132,590.10
SUBTOTAL		2,603,185.66
IGV	18%	468,573.42
PRESUPUESTO BASE DE EJECUCION		3, 071, 759.08
GASTOS DE SUPERVISION (5 % P.E)	5%	153,587.95
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		30,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE		25,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		3, 280, 347.03



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL